

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Cálculos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 65

Lunes 21 de marzo de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

##### ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de acondicionamiento de las redes de caminos y arroyos en Castrillo Tejerigo (Valladolid).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil novecientas cincuenta y seis pesetas con diez céntimos (4.639.956,10 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez Pelayo, 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 12 de abril de 1966, a las doce (12) horas, ante la Mesa de Contratación presidida por el Subdirector General y al mismo concurrirán las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber

constituido una fianza provisional de noventa y dos mil setecientos noventa y nueve pesetas con doce céntimos (92.799,12 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 4 de abril de 1966, y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe..., en su propio nombre (o en representación de..., según apoderamiento que acompaña), vecino de..., provincia de..., con documento de identidad que exhibe y domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en..., se compromete a llevar a cabo las obras de..., por la cantidad de... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El director P. D. (ilegible). 890-659

Pago diferido  
7-21-  
ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 40-66

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica en el ganado de la especie porcina existente en el término

municipal de Tudela de Duero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Santiago Charro; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas; como zona sospechosa, todo el término municipal de Tudela de Duero.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 11 de marzo de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

## Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NÚM. 39-66

Orden ministerial de 21 de febrero de 1966, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fompedraza

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fompedraza, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna, durante su exposición al público, siendo favora-

bles cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956 y la Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Fompedraza, provincia de Valladolid, por la que se declara existen las siguientes:

*Cañada Real de Martín Abad.*—Anchura, 75,22 metros, correspondiendo solamente a este término la mitad por ir sobre la mojonera con el término de Canalejas de Peñafiel.

*Cordel de Valdecetre.*—Anchura, 37,61 metros, correspondiendo a ese término solamente la mitad por ir sobre la línea jurisdiccional con el término de Canalejas de Peñafiel.

*Cordel del Camino de Peñafiel.*—Anchura, 37,61 metros, correspondiendo a ese término solamente la mitad por ir sobre la línea jurisdiccional con Molpereiches.

*Vereda del Barquillo y Fuente Loca.* Anchura, 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de Clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 21 de febrero de 1966.—P. D., F. Hernández Gil.—Ilmo. señor director general de Ganadería».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de marzo de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

## Delegación del Instituto Nacional de Colonización

### Anuncio de subasta de maderas y leñas

FINCA: «Coto de Foncastán». Término municipal de Rueda (Valladolid)

Se pone en conocimiento general que a las doce horas del día 2 de abril de 1966, tendrá lugar en las oficinas de la Delegación de Valladolid, calle García Morato, 31, la subasta para la enajenación de un aprovechamiento forestal en el monte de la citada finca, consistente en:

Especie: Pino piñonero.

Localización: Tramo I.

Número de pinos: 1.475; metros cúbicos de madera, 191,572; metros cúbicos de leña gruesa, 62,313.

El tipo de tasación global se fija en: Cien mil trescientos cuarenta y tres pesetas con sesenta y cinco cts. (100.343,65 pesetas).

El pliego de condiciones se encontrará expuesto en: Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Valladolid, García Morato, núm. 31; tablón de anuncios de la finca, y Ayuntamientos de Rueda, Tordesillas y Medina del Campo, pudiendo ser consultado dentro de los horarios normales de trabajo, así como visitado el monte de la finca.

Los sobres de documentación y proposición a que se refiere el citado pliego serán admitidos hasta el mismo momento del comienzo de la subasta.

El importe de este anuncio será por cuenta del que resulte adjudicatario.

Valladolid, 15 de marzo de 1966.—El ingeniero jefe, Eriberto Alonso.

Pago diferido

Plas. 380- 1.001-660

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ADALIA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de solicitud de autorización para concertar una operación de anticipo con la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, cuyas principales características son:

Destino: Instalación del servicio telefónico.

Cuantía: 123.120 pesetas.

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Plazo amortización: Veinte años.

Anualidades: Iguales de 6.156 pesetas.

Garantía: Participación arbitrio riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que se expone al público por quince días, durante los cuales podrán interponerse, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Adalia, 3 de marzo de 1966.—El alcalde, Amando Rodríguez.

776-661

250-

### ADALIA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones que constan en el mismo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Adalia, 2 de marzo de 1966.—El alcalde, Amando Rodríguez.

777-662

130-

### ADALIA

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Adalia, 2 de marzo de 1966.—El alcalde, Amando Rodríguez.

778-663

90-

### CABREROS DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para la instalación de un centro telefónico en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cabreros del Monte, 6 de marzo de 1966.—El alcalde accidental, Gregorio Fernández.

808-664

210-

### LLANO DE OLMEDO

La Corporación municipal tiene acordado contratar, mediante concurso-subasta, las obras de pavimentación de calles que comprende el

proyecto redactado por el ingeniero don Ricardo A. Cuesta Escudero, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Llano de Olmedo, 1 de marzo de 1966.—El alcalde José M.<sup>a</sup> Hurtado.  
747—665

#### MURIEL

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario, para la reparación del camino vecinal Muriel-Ataquines, se encuentra al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que la justifican, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden ser examinadas y presentar, contra las mismas, las reclamaciones que estimen pertinentes, artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Muriel, 7 de marzo de 1966.—El alcalde, Isaac Martín.  
853—666

#### PORTILLO

Habiendo sido solicitadas por Synres Ibero Holandesa, S. A., vecina de Olmedo, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder del aprovechamiento de resinas de los montes "Tamarizo Nuevo" y "Tamarizo Viejo", pertenecientes a los Propios de este Municipio, y correspondientes a la campaña forestal de 1964-65, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Portillo, 3 de marzo de 1966.—El alcalde, Mario Acebes.  
745—667

#### PORTILLO

Habiendo sido solicitadas por don Rufino Rodríguez Vargas, vecino de Valladolid, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas

para responder del aprovechamiento de cortas de 2.253 pinos y 1.085 pinos de los montes "Arenas y Tamarizo Nuevo", de los Propios de este Municipio, en la campaña forestal de 1964-65, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 8 de marzo de 1966.—El alcalde, Mario Acebes.  
837—668

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por Synres Ibero Holandesa, S. A., vecina de Olmedo, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte Hoyos, perteneciente a los Propios de la Comunidad de Portillo, en la campaña forestal 1964-65, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 7 de marzo de 1966.—El alcalde-presidente, Mario Acebes.  
797—669

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Rufino Rodríguez Vargas, vecino de Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 297 y 433 pinos, respectivamente, del monte "Hoyos y Bosque", perteneciente a los Propios de esta Comunidad de Villa y Tierra, en la campaña forestal 1964-65, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 8 de marzo de 1966.—El alcalde-presidente, Mario Acebes.  
836—670

#### QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Formado el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, en Secretaría, durante quince días, para examen y reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 25 de febrero de 1966.—El alcalde, A. Pérez.  
708—671

#### RABANO

Quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes padrones: El de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1965, por quince días. Por diez días: El del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, velocípedos, tasas de desagüe de canalones, rodaje y arrastre, tránsito de animales, aprovechamiento de terrenos del Carpio y Aldehuela, y de eras para trillar, todos ellos relativos al ejercicio de 1966.

Rábano, 28 de febrero de 1966.—El alcalde (ilegible).  
716—672

#### SALVADOR DE ZAPARDIEL

Formado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Salvador de Zapardiel, 26 de febrero de 1966.—El alcalde (ilegible).  
760—673

#### SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de solicitud de autorización para concertar una operación de anticipo con la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, las principales características son:

Destino: Instalación del centro telefónico público.

Cuantía: 184.600 pesetas.

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Plazo amortización: Veinte años.

Anualidades: Iguales de 9.230 pesetas.

Garantía: Participación riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que se expone al público, por quince días, durante los cuales podrán interponerse, en su caso, reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Cebrián de Mazote, 19 de febrero de 1966.—El alcalde, Eusebio Laguna.  
767—674

#### SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto extraordinario, para la instalación centro telefónico en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo

las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Cebrián de Mazote, 19 de febrero de 1966.—El alcalde, Eusebio Laguna.

768-675

#### SAN MIGUEL DEL PINO

Formado el padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1965, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Miguel del Pino, 5 de marzo de 1966.—El alcalde, Narciso García.

761-676

#### SAN ROMÁN DE HORNIIJA

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Román de Hornija, 2 de marzo de 1966.—El alcalde, M. García Gago.

746-677

#### SARDÓN DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Patrimonio, valores independientes y caudales de 1965, quedan expuestas al público, por quince días hábiles y ocho más, en Secretaría, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, conforme al artículo 799 de la Ley de Régimen Local.

Sardón de Duero, 5 de marzo de 1966.—El alcalde, Julio Parra.

765-678

#### SANTERVÁS DE CAMPOS

Formado el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Santervás de Campos, 3 de marzo de 1966.—El alcalde M. Serrano.

787-679

#### SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, un expediente de habilitación

y suplementos de crédito, con cargo al superávit que afectará al presupuesto ordinario del año actual.

Santibáñez de Valcorba, 26 de febrero de 1966.—El alcalde, Dionisio González.

735-680

#### TORDESILLAS

Ultimadas las operaciones de confección del padrón de habitantes de este Municipio, se hallan expuestas al público, por espacio de diez días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que consideren oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 9 de marzo de 1966.—El alcalde, P. A. (ilegible).

831-681

#### TORRECILLA DE LA ABADESA

Terminado el padrón de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público, por quince días, a fin de que pueda ser examinado y oír las reclamaciones oportunas.

Torrecilla de la Abadesa, 7 de marzo de 1966.—El alcalde, Román Higuera.

812-682

#### TORRECILLA DE LA TORRE

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría, a efectos de reclamaciones.

Torrecilla de la Torre, 8 de marzo de 1966.—El alcalde, V. Real.

830-683

#### TUDELA DE DUERO

Acordado por la Corporación la imposición de prestación personal y de transportes para la más rápida ejecución de las obras de reparación y consolidación, con riego asfáltico, de la carretera de Villabáñez, que atraviesa parte de esta población, y aprobada la ordenanza correspondiente para su aportación municipal, queda expuesto al público el expediente de referencia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, según previene el artículo 722 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Tudela de Duero, 5 de marzo de 1966.—El alcalde, M. Martín.

801-684

#### VELLIZA

Formado el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Velliza, 4 de marzo de 1966.—El alcalde, Aurelio Morais.

766-685

#### VILLACARRALÓN

Presentadas que han sido las cuentas del presupuesto ordinario, Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este Municipio, relativas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal, puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacarralón, 3 de marzo de 1966.—El alcalde, Fidel López.

709-686

#### VILLAESPER

Confeccionado el padrón de habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para efectos de reclamaciones.

Villaesper, 19 de febrero de 1966.—El alcalde, Pablo Pérez.

716-687

#### VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario, para dotar del servicio de riego a las praderas municipales, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 9 de marzo de 1966.—El alcalde, D. Sánchez.

835-688

#### VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL